

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos González Upegui, contra “Larraín y Pinguet, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Larraín y Pinguet, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.896,01 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Larraín y Pinguet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.930/11)